



Para el pago de este quinquenio

SELLO QUINTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y OCHAS
RENTA.

Juan Martin

Juan Luis de Maso

Juan. Corralba

+ Pedro Maso junior

Juan de Maso

Juan Maria de Maso

Juan de Maso de Maso

Juan. Cavallas

Los dichos señores fueron Encuentros y Comendados en
estas condiciones: Que en un año de los que aviere
uno toque para las dichas Navaras y casadas en
honrar y gloria de Dios y de su Santo Evangelio
que sea para el pago de los dichos Comendados
de los dichos Navarros los ganos de las dichas
señoras las dichas Navarros Encuentrados
monedas de plata. que cada uno de ellos
de cada un año con un real de capta de Comen-
da de un real de plata, Comendacion de un real de

